

Año I.

15 de Septiembre de 1917

Núm. 17.

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

ANUNCIOS: Según tarifa

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: MARIANO CATALINA, 68, 2.º



ROBORRENAL ROBERT

(RECONSTITUYENTE.)

PREPARADO POR,

JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO.

FARMACIA ROBERT: Lauria, 74:
BARCELONA.

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



LABORATORIO Y FARMACIA

— DE —

Juan de M. Romero

Director del Laboratorio Municipal

Calderón de la Barca, 16

CUENCA

— w w w —

Análisis químicos y médicos.

Sueros, vacunas, inyecciones.

Específicos nacionales y extranjeros.

Descuentos a los señores médicos en todos los análisis que nos encarguen.

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Sumario: *Paludismo larvado en un niño de nueve años, por A. PORTA GÁRATE.—Sección oficial: Colegio provincial de médicos de Cuenca.—Un caso de Tétanos espontáneo agudo, por JOSÉ GARCÍA JOVER.—La medicina en Cuenca: Galería biográfica.—Patentes de médicos.—Ministerio de Hacienda.—Higiene escolar.—Instrucción para el reparto del déficit.—Noticias.*

TRATAMIENTO DEL ESTREÑIMIENTO HABITUAL

AGARAMIL - GIMÉNEZ

PRODUCTO VEGETAL A BASE DE AGAR, Y EXTRACTO DE RAMNÁCEAS

PURGANTE IDEAL PARA NIÑOS

PALMIL - GIMÉNEZ

ACEITE DE RICINO DULCE, FLÚIDO Y AROMÁTICO

LABORATORIO — FARMACÉUTICO — JIMÉNEZ

SANTANDER

MUESTRAS GRATIS A LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LO SOLICITEN

Representación oficial del Instituto Nacional de Alfonso XIII

Sueros y vacunas de todas clases siempre disponibles

Tratamiento antirábico método alemán (procedimiento Högies)

DIRIGIRSE A D. ANTONIO ACEBO

Mariano Catalina, 68.—Cuenca

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo. Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por $\frac{1}{2}$ milígramo de Cacodilato de estriquina.

CONCESIONARIOS EXCLUSIVOS:

Joaquín Marín, S. en C.—Sevilla

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

CLINICA MODERNA

Cava Baja, 10, pral. dcha.—MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DEL —

Doctor Don Jesús Galíndez

Oculista del Instituto Rubio, del Oftálmico Nacional y del Asilo-Hospital de San Rafael.

CONSULTA GRATIS: Lunes, Martes, Jueves, y Viernes: De 5 a 7

CONSULTA A 2 PESETAS: Miércoles y Sábados: De 5 a 7

Los Domingos: De 10 a 12.

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA
A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRINCIPAL.

CONSULTA DIARIA: DE 2 A 4

HONORARIOS: { Primera consulta. 25 pesetas.
Sucesivas. . . . 10 id.

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

Paludismo larvado en un niño de nueve años

Parece ser que la malaria, a juzgar por los muchos casos que se dan a la publicidad, es la enfermedad que ocasiona más conflictos de diagnóstico, especialmente cuando y donde la infección se presenta de un modo inopinado, por no existir endémicamente, con solapado talante, ocultando sus principales síntomas y caracteres, y sin que sea posible desenmascararla con exámenes hematológicos, por carecerse de laboratorio.

Así ocurrió en el caso que voy a historiar y cuya publicación creo pertinente, por encerrar, a mi juicio, enseñanzas para los que ejercemos en pequeños pueblos y que, no acostumbrados a ver el paludismo en nuestras observaciones clínicas habituales, no pensamos en él ante estos casos oscuros y embozados.

Juan Ortega, de nueve años de edad, bien constituido aunque de tipo flaco, con vigor suficiente para practicar labores del campo tal vez no propias de su edad, sin más antecedentes hereditarios que buena salud en sus padres y hermanos, reumatismo en su abuela paterna, espondilosis rizomélica en su abuelo materno y litiasis en su abuela de la misma línea. A su regreso, con los padres, de la provincia de Ciudad Real, donde estuvieron dedicados a las operaciones de la siega, cae enfermo, con fuerte cefalalgia, alguna fiebre, dolores musculares, adinamia, fenómenos catarrales en el intestino, y en los bronquios, más leves en éstos. No hay raquialgia, ni catarro óculo-nasal, ni amigdalino. Se le propina un purgante salino en espera de que se aclare el diagnóstico, aunque pensando en la infección gripal, que de un modo endémico persiste en estas comarcas.

Al día siguiente, en vista de que a pesar de descender algo la fiebre (37'8.º) continuaba la adinamia y las algias en los pectorales y los miembros, afirmándome en esta idea le prescribí quinina y antipirina, y un grog alcohólico-diaforético. Con esta terapéutica cedieron los síntomas, comienza a levantarse y entra en convalecencia con la consabida adinamia e inapetencia.

Cuando ya llevaba unos cuatro o cinco días con marcha favorable, aunque lenta, me llaman a deshora (a medio día, que en estos días caniculares es la hora más molesta) diciendo que le había dado un ataque. Cuando llegué se le había pasado, pero me refirieron que se trataba de temblores

convulsivos, sin pérdida del conocimiento. El chico no presentaba otro síntoma que un condolimiento general. Les advertí que si le repetía no anduviesen tan remisos y me avisasen inmediatamente y, en efecto, como al día siguiente le diera otra vez, pude observarlo detenidamente. Aquejábale un temblor general, en reposo (pues se hallaba en decúbito lateral) la mano tendida y los dedos separados no temblaban, la prueba de llevarse a la boca un vaso con agua lo realizaba sin la menor oscilación; el reflejo patelar y el clonus normales; no tenía sensación de frío ni el termómetro dilató su columna.

Ante este cuadro fuí excluyendo las causas de los temblores no intencionales, apiréticos y solo quedaban dos, ya que mis investigaciones me dieron seguridad de que no había tiroidismo, ni parálisis, ni intoxicación exógena (la endógena estaba descartada por la falta de fiebre). Y esas dos causas patógenas se referían al llamado temblor esencial y al histerismo. Dos motivos inclinaron mi ánimo a pensar en este último. Fué el primero la afirmación rotunda de Coste: «Siempre que dudemos de la naturaleza de un temblor, debemos pensar en el histerismo; el temblor histérico puede simular todos los demás» (1) y el segundo es tener relativamente fresca la observación de un curioso caso de histerismo infantil al que de un modo periódico, todos los días a la misma hora, se le presentaba un vértigo cataleptiforme, que fué curado por sugestión. Por estos dos motivos, digo, pensé en el histerismo, compuisando como factor emocional originario un susto que sufrió el chico según referencia de la madre, sin que por eso sentase tal diagnóstico, convencido de que hay que ser más parco de lo que se acostumbra al diagnosticar esta neurosis.

Con respecto al temblor esencial, yo tenía en memoria el caso presentado por el Dr. García del Diestro a la Sociedad de Pediatría en la última sesión del curso de 913 a 914 y el notable estudio del Dr. Valle y Aldabalde en la Revista de Ulecia (2); mas, por estar aun oscura la naturaleza de este síndrome y ser asimismo harto indeciso el cuadro que ofrecía mi enfermo, quedé vacilando entre los dos diagnósticos. Ingenuamente confieso que aunque de un modo fugaz tuve en la imaginación el paludismo, no persistí en vista de no haber anormalidad hépato-esplénica, ni termométrica, pues solo la semi-periodicidad (dábanle los ataques próximo al mediodía) justificaba el haberlo traído un momento a juicio.

En esta situación le prescribí arsénico en forma de licor de Fowler, buscando su acción tónico-nerviosa, y tintura de valeriana.

Al enfermo notábasele algo de palidez en las mucosas y un ligero tinte subictérico extendido por su piel, pero pasaba las horas que intermediaban los ataques, dedicado a su vida y juegos ordinarios dentro de casa, sin otra molestia que su pronunciada anorexia y la languidez de sus movimientos; en vista de esto acudí a presenciar el acceso del día siguiente, y cual no sería mi sorpresa al notar que el termómetro se elevaba por primera vez grado y medio; el temblor fué mucho menor y el niño no sentía frío durante él. Aunque las glándulas abdominales seguían sin alterarse, vislumbrando yo el fondo malárico del mal, decidí ensayar la quinina, y al efecto le prescribí unas píldoras de valerianato, a fin de que se tomase sesenta centigramos durante la noche, terminando de ingerirlas antes de las dos de la mañana

(1) Coste: Del síntoma a la enfermedad.—Edición española de Usón. 1914.

(2) Revista de Medicina y Cirugía Prácticas, año XCI, núm. 1174. 14 Junio-1911

NUNCA IODISMO



IODUROS CROS
 En Píldoras inalterables á 0 gr. 25
 de Ioduro de Potasio ó de Sodio
 Químicamente puros
 Envoltura soluble en el intestino
 PUREAZ ABSOLUTA

5^o el Frasco de 30 Píldoras

L. CROS, 63, Av. de la République, PARIS.

Los Ioduros Cros, de acción incomparable hasta hoy, *jamás deben ser reemplazados por las preparaciones orgánicas yodadas, de eficacia insegura* y, además, irritantes para la mucosa gástrica.

(el acceso le daba a las diez o poco más). Impaciente acudí al otro día a esta hora y le encontré 40.°, el temblor había sido nulo y tampoco tuvo escalofrío, el bazo un poco más infartado y hasta algo doloroso a la presión, el hígado sin modificarse. No habiéndole producido la quinina la menor molestia auditivo-cerebral le subí la dosis a un gramo.

Al día siguiente faltó el acceso, y así continuó, tomando muchos días aún quinina a dosis discrecionales y completándose la curación con el cacodilato de sosa. El niño mejoró rápidamente el apetito y el estado general, y hoy, a los dieciocho días del último acceso, se dedica, como un hombrecito de fibra laboriosa, a las tareas del campo, a donde le llevan las necesidades de su casa.

Falta ahora interpretar este caso de infección palúdica. Me habían dicho los padres que no estuvieron en sitio que hubiese calenturas, pero mis indagaciones me descubrieron que en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) en donde estuvieron segando, no es rara la endemia palúdica. Es indudable que entonces fué el chico infectado, manifestándose la enfermedad por los primeros síntomas gripales, que se dominaron de momento por las pequeñas cantidades de sulfato de quinina que se le propinaron con antipirina; pero, por ser dosis insuficientes, no se esterilizó el organismo y volvió a actuar el plasmodio de Laverán. Desde luego, la primera etapa fué algo anómala, pero no infrecuente, pues yo, en una época que ejercí en sitio donde reinaba la malaria, vi muchos casos revistiendo esta forma gripal. Ahora bien; nunca la he visto bajo ese otro aspecto del temblor *sin escalofrío*, sin fiebre y sin infarto hépato-esp'énico, aunque es muy sabido que las formas clínicas del paludismo recorren toda la gama de lo imaginable.

Muy corrientemente, el escalofrío de la invasión febril produce temblores muy pronunciados, pero en nuestro enfermo no hubo escalofrío, puesto que en los accesos de temblor ni se alteraba la temperatura, ni el paciente acusaba sensación de frío. ¿Cual era, pues, la patogenia de este temblor?

Si aceptamos las ideas de Reginald Miller (1)—para el cual el temblor agudo es la expresión de un ataque tóxico del sistema cerebelo-rubroespinal, constituido por el núcleo dentado del cerebelo y el núcleo rojo, que se rela-

(1) Citado por Grasset—Fisiopatología Clínica—T. III.

cionan con los tálamos por los pedúnculos cerebelosos y con la médula oblongada por el haz rubro-espinal—hemos de admitir que actuando el plasmodio por sus toxinas, como de modo indudable está hoy establecido, estas fueron a herir ese campo de Reginald Miller.

Nuestro Valle y Aldabalde opina que: «siendo la contracción muscular normal una serie de sacudidas tan sumamente próximas que se funden en una única y aparentemente continua, pudiera muy bien admitirse una debilitación en la inervación motora centrífuga de origen espinal para la causa del temblor. Al ser la corriente nerviosa más débil que normalmente, necesita más tiempo para determinar la sacudida muscular y, por lo tanto, falta la fusión aparente de las distintas sacudidas que constituyen la contracción ordinaria, y se establece el temblor. El temblor en reposo sigue el mismo mecanismo, toda vez que, aún en esa actitud, los músculos están algo contraídos, contracción que es estimulada o por lo menos sostenida, por las excitaciones centrípetas que están influyendo constantemente en las astas anteriores de la médula espinal, solo que, así como en estado fisiológico estas excitaciones centrípetas mantienen una contracción moderada, pero continua, cuando el impulso nervioso está debilitado resulta suficiente tan solo para provocar contracciones intermitentes» (1).

Si seguimos esta teoría habremos de admitir que la debilitación general que en el organismo operó la infección palúdica, hubo de radicar principalmente en la inervación motora centrífuga, produciendo las crisis en los momentos que actuaba la evolución microbiana.

Claro está que ambas teorías son por la presente hipotéticas, aunque en concordancia con los conocimientos de Fisiología patológica; pero, cualquiera de ellas nos explica la patogenia en el temblor de nuestro enfermo.

Casas de Fernando Alonso

A. PORTA GÁRATE

SECCIÓN OFICIAL

Colegio Provincial de Médicos de Cuenca

ACTA de la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1917.

Señores asistentes: D. Augusto Peña, D. Pedro de la Muela, D. Manuel Pujol, D. Juan Pablo Bricio, D. Eulogio Vega, D. Julio Mateo Díez, D. Juan Manuel del Pino, D. Felipe García Postigo, D. Vicente Rasueros, D. Aurelio Almagro, D. Eduardo Zomeño, D. Mariano Zomeño, D. Pedro Muñoz Gallego, D. Pedro Miguel Moya, D. Gabriel Hortelano, D. Gregorio de la Torre, D. Joaquín Lumbreras, D. Eduardo Castillo y D. Antonio Acebo.

En la ciudad de Cuenca, a cuatro de septiembre de mil novecientos diecisiete, reunida, previa convocatoria, la Junta general extraordinaria, se acordó:

(1) Dr. Valle y Aldabalde—Loco citato.

Admitir la dimisión de la Junta de Gobierno anterior teniendo en cuenta que el Colegio ha de regirse por las nuevas normas impuestas por el Real decreto de 15 de mayo de 1917.

Que la nueva Junta y las sucesivas estén formadas por un Presidente, un Tesorero y un Secretario-Contador, que residirán en la capital, y de siete Vocales, uno por cada partido judicial, menos el de Cuenca que estará representado por los de la capital, debiendo ser elegidos estos Vocales por los colegiados del distrito respectivo y cuyos repetidos Vocales serán los Presidentes de las Juntas locales o de distrito que tendrán otros dos Vocales. Por lo pronto, y entretanto se estudia un nuevo Reglamento, estas Juntas entenderán en todos los asuntos relativos a los déficits de tributación.

Planteado por el Sr. Acebo el estudio de las gestiones que la Junta de Gobierno dimisionaria llevó a cabo con motivo del repartimiento de los déficits resultantes en los años 1914, 1915 y 1916, expuestas por el Sr. Castillo dichas gestiones, desde su iniciación hasta la fecha, a propuesta del Sr. Rasueros, se acordó que las explicaciones dadas por el Sr. Castillo eran suficientes para justificar la gestión, siendo prueba de ello el ratificarle la confianza nombrándole, por unanimidad, Presidente de la nueva Junta de Gobierno.

Seguidamente fueron nombrados, por unanimidad, D. Gabriel Hortelano, para el cargo de Tesorero y D. Antonio Acebo para el cargo de Secretario-Contador.

Que D. Carlos María Cortezo y D. José Pando y Valle sean nombrados Presidentes honorarios del Colegio Provincial como muestra de gratitud de los médicos de esta provincia a los que, al propio tiempo que han dado armas con que la clase puede defenderse, han mirado por el porvenir de los huérfanos.

Que se transmita a la Junta de Patronato del Colegio de Huérfanos, el deseo de que en la misma Junta figure el Presidente de la de Gobierno y Patronato de médicos titulares.

Que se oficie a los señores Subdelegados de Medicina de la provincia, para que en el más breve plazo reúnan a los señores médicos de su distrito y procedan a nombrar un Vocal para la Junta de Gobierno del Colegio, y la Junta Sindical del distrito, que estará formada, cuando menos, por dos compañeros, presididos por el Vocal de la Junta de Gobierno. Esta Junta Sindical será renovada cada año.

Que los reunidos visiten al señor Delegado de Hacienda y estudien el repartimiento hecho por la Administración de Contribuciones para, en su caso, entablar el oportuno recurso.

Que D. Gerardo Federico Medrano Albalade, médico titular de Saelices, sea admitido como Colegiado previo pago de la cuota de entrada, cuyo recibo le será extendido por el señor Tesorero.

Que se inste del señor Administrador de Contribuciones la concesión de una prórroga hasta el día 10 de octubre para el reparto del déficit resultante en el presente año.

Que en la reunión que se tenga en cada cabeza de partido judicial se haga saber a los compañeros que deben adquirir los sellos para el Colegio de Huérfanos y, por tanto, que envíen a la Junta de Gobierno del Colegio provincial las cantidades que acuerden destinar para compra de dichos sellos.

Que los señores Presidente, Tesorero y Secretario funcionen como Comisión permanente de la Junta de Gobierno reuniéndose el pleno de ésta en las épocas que determine el Reglamento que ha de estudiarse.

Que LA INFORMACIÓN MÉDICA siga siendo el órgano oficial del Colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete, de lo que, como Secretario, certifico.

El Presidente,
EDUARDO CASTILLO

El Secretario,
ANTONIO ACEBO

DOS PALABRAS

La lectura del acta precedente defraudará, tal vez, a los que esperasen un choque violento en la Junta general extraordinaria últimamente celebrada y que con insistencia pedimos. Algunos, posiblemente, pensarán que buscábamos un puesto en la Junta; otros, que claudicamos abatiendo de repente la bandera de rebeldía. Todos lo que tal imaginen se equivocan por completo. Los representantes de distritos que asistieron a la reunión saben bien que el espíritu que a todos animaba era sobre todo y ante todo, creador. Una violencia, una situación extrema, da hubiese conducido a la clase médica al fulanismo y dividido en fracciones, sin criterio único para la acción, estaríamos hoy peor que ayer. Hubo necesidad de señalar bien las diferencias entre lo que son ataques personales y lo que es crítica de una gestión; y, deslindado ésto, sancionado que nunca el propósito de injuriar movió nuestra pluma, volvimos a la cordialidad de siempre que un exceso de amor propio, una errónea interpretación gramatical pudo eclipsar momentáneamente. Venimos a la Junta de Gobierno casi impuestos por los representantes y colegiados de la capital presentes al acto. Hemos aceptado el cargo sin repugnancia, con verdadero entusiasmo por si desde él podemos laborar en beneficio de todos y, por si acaso, advertimos, que en la reunión se estableció también que el derecho de crítica es absolutamente libre.

Nos consta que en la Comisión permanente de la Junta de Gobierno hay ganas de demostrar que se trabaja con ardor y a ello contribuiremos.

Y basta ya, que sobre lo pasado no hemos de volver. El Colegio provincial de Médicos ha comenzado sus tareas y todos debemos contribuir a que los frutos sean ópimos, como lo esperamos.

Terminamos con un saludo cariñosísimo a quienes nos confirieron su representación y se adhirieron a nuestros actos y sepan que a esa confianza que depositaron he de responder con la actividad de que sea capaz, asegurándoles que toda la Junta de Gobierno está absolutamente identificada con nuestros propósitos.

Nuestro lema ha sido siempre: *¡Adelante!*

A. ACEBO

INSTANCIA

Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Cuenca.

Don Eduardo Castillo, mayor de edad, Presidente de este Colegio provincial de Médicos, con cédula personal del ejercicio corriente que exhibe y recoge, en representación de los Colegiados, que son todos los médicos que ejercen en la provincia, a V. S., con el debido respeto, expone: Que examinado el repartimiento del déficit que la Administración de Contribuciones ha hecho por el que resulta entre lo recaudado y lo que ha debido recaudar la Hacienda por cupo contributivo por el ejercicio de la Medicina en esta provincia durante los años 1914, 1915 y 1916, tomando como base la recaudación del año económico 1894-95, examen que ha hecho en virtud de lo acordado por esa Administración de Contribuciones con fecha 3 de este mes, al objeto de proveer en la reclamación que tenemos formulada contra el mencionado repartimiento, y de cuyo examen, entre otros hechos menos importantes, resultan los siguientes consideraciones.

1.^a Que en los pueblos de Villaconejos, Almonacid del Marquesado, Villar de la Encina, Tragacete, Aliaguilla, Valdemoro de la Sierra, Horcajada de la Torre, Tinajas, Valparaíso de Abajo y Canalejas, no había médico en el ejercicio 1894-95, y a los médicos que ahora ejercen en estos puntos se les ha repartido déficit equiparándoles a los de los pueblos de igual base de población, hecho que no está en armonía con lo preceptuado en el Real decreto de 13 de agosto de 1894 en cuyo artículo 11 se consigna que «el Delegado de Hacienda de cada provincia ordenará el repartimiento del déficit entre las poblaciones donde aquel resulte» y a cuyo tenor se ajusta el acuerdo del Tribunal gubernativo que conoció en el recurso planteado por este Colegio el año pasado sobre el mismo repartimiento, y no habiendo habido médico en los citados pueblos en el año 1894-95 la base de clasificación para el repartimiento del déficit ha de ser la de las utilidades profesionales, según dispone dicho artículo 11, y no la del número de habitantes, utilidades que mejor pueden conocer los compañeros que ejercen en los mismos partidos judiciales.

2.^a Que los pueblos de Villanueva de la Jara y Horcajo de Santiago tributaron al Tesoro en el año 1894-95 pesetas 70,00, mientras en que cada uno de los años 1914, 1915 y 1916 han tributado por cuota 74,16 pesetas o sean 4,16 pesetas más que en el año base, y, sin embargo, se les ha exigido a los médicos allí en ejercicio un total con recargos y por los tres años 1914, 1915 y 1916 de pesetas 154,81.

3.^a Que los pueblos de Carrascosa del Campo y Palomares del Campo tributaron en 1894-95 con 62,50 pesetas por cuota para el Tesoro y ahora por el mismo concepto y en los mencionados años 1914-1915 y 1916 han pagado 59,32 pesetas o sea una diferencia en contra del Tesoro de solo 3,18 pesetas, sin embargo de lo cual se les ha asignado un déficit, por los tres años y con los recargos, en total de pesetas 123,31.

4.^a Que el pueblo de Tarancón en el año 1894-95 tributó para el Tesoro con 330 pesetas, y en los años 1915 y 1916 con la cuota de 296,65 pesetas lo que hace una diferencia en contra del Tesoro de solo 34,00 pesetas cada año para todo el pueblo; sin embargo de lo cual a cada médico de los que allí

ejercen se les ha asignado un total de 244,87 pesetas por déficit y recargos en los tres años.

5.^a Que el pueblo de Valverde del Júcar tributó en 1894-95 con 70,00 pesetas por cuota del Tesoro, y en 1914 con 66,74 pesetas y 74,16 en cada uno de los años 1915 y 1916, lo que hace en el primero una diferencia en contra del Tesoro de solo 3,26 pesetas y a su favor en los años 1915 y 1916 de pesetas 4,16, y sin embargo de ello a cada uno de los médicos en ejercicio se les asigna un total de déficit y recargos por los tres años de pesetas 154,81.

6.^a Que en el repartimiento, tomando para él como base el número de habitantes de cada pueblo, no se ha atendido la Administración al cuadro de patentes para el ejercicio de la profesión de Médicos-Cirujanos que figura en el art. 12 del Real decreto de 13 de agosto de 1914 único a que, a juicio de este Colegio, debe atenerse la Administración, ya que está expresamente dictado para la tributación médica y, sin embargo, aparecen clasificados en base superior algunas poblaciones como la de Huete, en donde los médicos, entre cuota de patente y déficit, han de contribuir con una cuota superior a la de primera clase, por entender este Colegio que debe clasificarse en la base 9.^a y no en la 8.^a en que, al parecer, está colocado.

Por todas estas razones y otras de menor cuantía que no se especifican, confirmo mi petición de 10 de agosto pasado, añadiendo ahora la autorización que tengo como Presidente de este Colegio provincial de Médicos, que como tal funciona ya debidamente constituido, para entender en estos asuntos rogando a V. S. se digne anular el repartimiento hecho por la Administración de Contribuciones y entregar los antecedentes a este Colegio para que haga el repartimiento sobre las utilidades profesionales todo ello en consonancia con el referido art. 11 del citado Real decreto de 13 de agosto de 1894 y que, ínterin el Colegio hace dicho repartimiento, se suspenda la cobranza de los recibos que tiene la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en la seguridad de que de acordarlo así hará justicia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuenca, 12 de septiembre de 1917.—El Presidente, *Eduardo Castillo*.

UN CASO DE TÉTANOS ESPONTÁNEO AGUDO

Al coger la pluma para emborronar estas desaliñadas cuartillas, no preendo exponer nada nuevo a la consideración de mis colegas, difícil tarea reservada para inteligencias más privilegiadas que la de este humilde médico de partido. Solo me mueve el interés de hacer público lo que considero una rareza patológica, pues aunque lo vemos descrito en todos los tratados de medicina, se suele presentar pocas veces en el terreno de la práctica.

Me permito anticipar que en el caso de referencia, lo que más lejos estaba de mi imaginación después del interrogatorio, era el pensar que pudiera tratarse del proceso que encabeza este artículo, en una palabra, que desconocí el diagnóstico hasta que se presentaron nuevas manifestaciones sintomáticas.

"CEREGUMIL,, FERNÁNDEZ

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas

INDISCUTIBLE COMO ALIMENTO

===== EN LOS CASOS =====

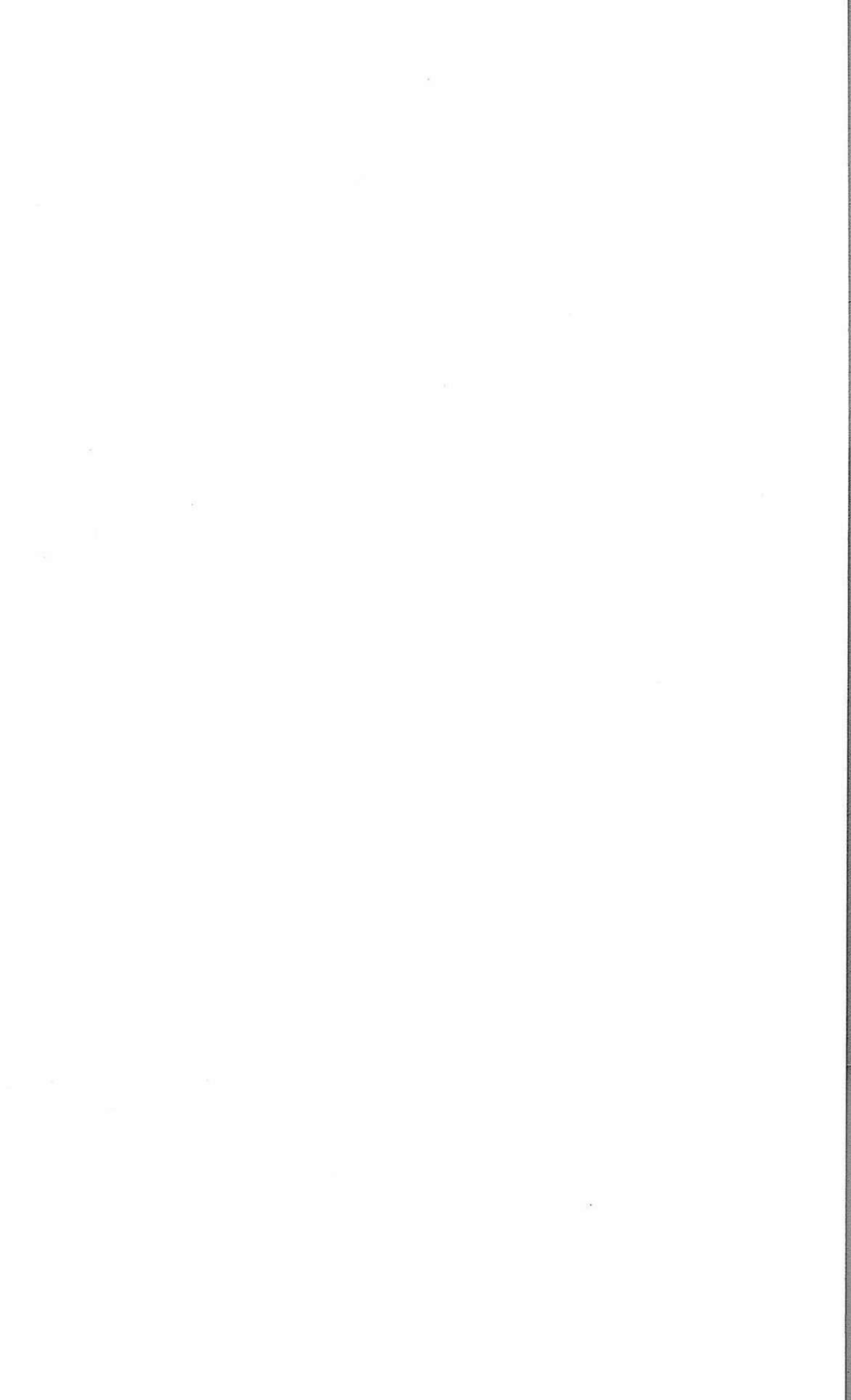
DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA

MONTILLA (Córdoba)

===== PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS =====



He aquí el caso: Un individuo de 41 años de edad, temperamento excesivamente nervioso, sin lesión ni traumatismo de ninguna especie en la superficie de su cuerpo, se presenta en mi domicilio manifestando que, dedicado a los trabajos de la trilla, tuvo necesidad de dormir a la intemperie estando bañado de copioso sudor en una noche que se dejaba sentir bastante el frío, notando al amanecer se encontraba entumecido; con malestar general y dificultad para abrir la boca. Además, dice que siente fuertes dolores en las regiones del pecho, espalda, extremidades superiores e inferiores y que la cabeza como si se la empujaran hacia atrás (textuales palabras).

Le aconsejé guardara cama, no dándole más importancia al asunto que la que merece un enfriamiento, propinándole lo que en estas circunstancias creemos indicado.

Al pasar visita al día siguiente, lo encuentro en decúbito supino; pero tan generalizadas las contracturas musculares que se podría haber levantado el cuerpo del enfermo como el de un cadáver en estado de rigidez; la cabeza dirigida hacia atrás; la boca fuertemente cerrada; las extremidades en flexión forzada; la cara con aspecto característico por la contracción de los músculos faciales; dilatación de las ventanas de la nariz; párpados contraídos y el semblante expresando risa sardónica.

Las contracciones son paroxísticas y muy dolorosas, repitiéndose con intervalos cortos y arrancando al enfermo gritos estridentes; inteligencia normal, pero con dificultad para hablar; la temperatura oscilando entre 39.° y 40.° pulso frecuente, sudor copioso, disfagia y ligera disnea.

Este cuadro alarmante me hizo pensar si podría tratarse de una meningitis espinal; pero desistí de ello en atención a que las contracciones en dicha enfermedad, permanecen parciales y las observadas en el enfermo que me ocupa se generalizaron en poco tiempo.

La carencia de antecedentes; el no estar localizadas las contracciones solo en las extremidades y muy especialmente en las manos; la duración de los síntomas graves y el curso del mal, me obligan a prescindir también del concepto de intoxicación por los estricnicos.

¿De qué enfermedad se trata, pues? Indudablemente, los síntomas descritos son muy similares a los de la infección producida por el *bacillus* de Nicolaier, que vive, como sabemos, en las capas superficiales del suelo, en el polvo de las casas, en la tierra de los campos, en el heno, en los excrementos de animales y que al encontrar circunstancias abonadas de predisposición como debían existir en este enfermo, exponiéndose, además, después de una abundante diaforesis a la influencia directa del frío toda la noche, durmiendo al aire libre y no presentando herida ni traumatismo de ningún género que sirviera de puerta de entrada al mencionado *bacillus*, no vacilo en afirmar se trata del Tétanos espontáneo.

Réstame añadir para terminar, que los medios racionales empleados en el tratamiento, no dieron ningún resultado, y el enfermo a los cuatro días, presa de agudísimos dolores, dejó de existir por asfixia ocasionada por el espasmo de los músculos laríngeos y respiratorios.

JOSÉ GARCÍA JOVER

Médico Titular

Vara de Rey (Cuenca)

LA MEDICINA EN CUENCA

GALERÍA BIOGRÁFICA

D. Eduardo Zomeño Huerta

DE CUENCA

Toca hacer hoy la biografía del notable médico e influyente personalidad conquense D. Eduardo Zomeño Huerta, prestigioso compañero dedicado, bien puede decirse que toda su vida, al ejercicio activo de la profesión ya que, por descender de médico, desde los primeros años de la carrera se aplicó en las nobles tareas del arte de curar.

Nació el Sr. Zomeño en Motilla del Palancar, pueblo en que ejercía la profesión su señor padre, el año 1852, y en 1860 se trasladó con su familia a esta capital, en la que hizo los estudios del Bachillerato, comenzados el 62 y concluidos con brillantez el 68, año en que se matriculó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, licenciándose el día 1.º de julio del año 1874.

Inmediatamente, y con acto bien simpático por cierto, empezó a ejercer; pues viniendo a Cuenca el 13 del mismo mes de julio, día en que los carlistas habían iniciado el ataque a esta ciudad, tuvo que permanecer varios días en Villar de Domingo García esperando que evacuaran la capital las fuerzas facciosas, lo que tuvo lugar el día 17, y habiendo entrado en el primer coche de viajeros, que llegó en dicho día, tuvo que encargarse como médico y actuar como practicante—porque la mayoría de los médicos habían emigrado, unos por temor a las consecuencias de las guerra y otros por estar afiliados al carlismo—en los cincuenta y cuatro heridos que de las diferentes fuerzas quedaron en el Hospital de Santiago, ejecutando gran número de operaciones a que dieron lugar estas circunstancias. Por causa tan relevante recibió las gracias del Tribunal de las Ordenes Militares y el nombramiento de médico supernumerario, cargo que desempeñó hasta el 26 de noviembre de 1892 en que fué nombrado numerario.

En 30 de abril de 1875 fué elegido médico de la Beneficencia provincial y médico higienista en 2 de diciembre del mismo año. En 19 de diciembre de 1889 médico auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar; Inspector de Sanidad en 23 de junio de 1893 y, últimamente, en 21 de junio de 1912, médico agregado de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante.

En diferentes ocasiones fué comisionado a prestar servicios en epidemias, principalmente en Cuenca durante el cólera, en la que estuvo encargado del Hospital de coléricos y de la inspección de cadáveres en el depósito, y en los pueblos de Tragacete, Horcajo de Santiago e Hinojosos, con motivo de la misma epidemia, así como en la de viruela de Palomares del Campo y Villar del Saz de D. Guillén.

Ha desempeñado muchas veces el cargo de vocal médico de la Comisión mixta de Reclutamiento, vocal de las juntas de Beneficencia y Sanidad, etcétera, y también el de socio de número y activo de la Cruz Roja.

En el ejercicio privado es de los médicos de mayor clientela de la localidad y, lector infatigable de revistas profesionales, se halla al tanto de las

módnas evoluciones de la ciencia médica aplicando las más recientes medicaciones siempre que estén sancionadas por la práctica en los grandes hospitales. Ha cultivado con gran éxito la especialidad de la tocoología cuyo derrotero sigue su señor hijo D. Mariano, con notables aciertos.

Y aquí concluye este esquema biográfico de uno de los médicos más entusiastas y más enamorado de su carrera, de la que ha hecho un sacerdocio. Su actividad puede servir de ejemplo a los que, con los bríos de la juventud, están en los albores del ejercicio de la Medicina.

PATENTES DE MÉDICOS

Recaudación obtenida en los años que se expresan.

PARTIDOS	Año 1894-95	Año 1914	Año 1915	Año 1916
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Belmonte.	1685,88	593,16	630,31	622,89
Cañete.	607,32	244,70	215,04	266,94
Cuenca.	1685,88	1067,75	1127,15	1208,72
Huete.	1287,72	637,68	682,20	637,68
Motilla.	2046,24	898,83	941,79	941,79
Priego.	819 »	357,99	415,26	504,25
San Clemente.	1436,40	583,68	682,23	726,73
Tarancón.	1572,48	815,70	716,27	867,63
TOTAL.	11 140,92	»	»	»

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, como Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se reforma, con carácter provisional, el sistema de tributación que con respecto al ejercicio de la profesión de Médicos y Médicos-Cirujanos establece el Reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 11 de abril de 1893 y la tarifa 4.ª unida al mismo, números 9, 10 y 11 del cuadro de cuotas para las profesiones del orden civil, en la forma que se determina en el presente decreto.

Art. 2.º Para el ejercicio y práctica de la profesión de Médicos y Médicos-Cirujanos en la Península, islas Baleares y Canarias, será con-

dición indispensable la posesión de una de las patentes establecidas en este Real decreto.

Art. 3.º Las patentes se expenderán durante los quince días primeros del año económico, adquiriéndose por los interesados, previo pago de su importe, en la forma que establece el art. 7.º del Reglamento de 11 de abril de 1893 y los artículos del capítulo VIII que se refieren a patentes.

Art. 4.º Terminado este plazo, dispondrá la Administración de Hacienda en cada provincia que se publique en la *Gaceta y Boletín oficial* la lista completa de los Médicos y Médicos-Cirujanos que hubiesen obtenido patente, con el número y clase de la misma.

Art. 5.º Una vez publicada la lista a que se refiere el artículo precedente, queda prohibido en absoluto a todos los Farmacéuticos el despacho de las fórmulas, prescripciones o recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice, y asimismo no serán admisibles en los Centros oficiales del Estado, de la Provincia o del Municipio las certificaciones o declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito.

Art. 6.º Los Farmacéuticos que infrinjan la anterior disposición incurrirán en la multa de 50 pesetas la primera vez, de 100 pesetas la segunda y de 250 pesetas en caso de reincidencia. En iguales penas incurrirán los Médicos y Médicos-Cirujanos infractores.

Art. 7.º Las Sociedades, de cualquier género que sean, que tengan a su servicio Médicos o Médicos-Cirujanos, encargados de actos de su profesión, darán cuenta a la Delegación de Hacienda, dentro del primer mes del año económico, de los nombres de aquéllos y de las patentes que posean. Si infringieran este precepto, incurrirán en la multa de 100 pesetas la primera vez, de 250 la segunda y de 500 en cada caso de reincidencia.

Art. 8.º Los Médicos a quienes se pruebe que ejercen la profesión sin poseer la patente que les corresponda pagarán el duplo de la primera clase, con arreglo a la población de su residencia.

Art. 9.º Lo consignado en las tres últimas disposiciones no excluye de las demás penas en que pueden incurrir los defraudadores del Estado, señaladas en los arts. 181, 182 y 183 del Reglamento de 11 de abril de 1893, referente al pago de las cuotas del Tesoro.

Art. 10. La adquisición de la clase de patente será voluntaria, debiendo cada Médico obtenerla con arreglo a sus utilidades profesionales.

Art. 11. Si dentro del primer trimestre de cada año económico la Administración pública no hubiera recaudado por lo menos una suma igual a la del año inmediato, el Delegado de Hacienda de cada provincia ordenará el repartimiento del déficit entre los Médicos de las poblaciones donde aquél resulte. Este reparto lo verificará en Madrid el Colegio de Médicos, y en las restantes poblaciones una Junta sindical, elegida por el gremio, hasta que exista Colegio reconocido oficialmente por el Gobierno, fijando la debida patente a todos los que la hubieren adquirido de menor valor que el correspondiente a sus utilidades profesionales.

Art. 12. Las patentes serán las consignadas en el siguiente cuadro, entendiéndose que las cuotas señaladas son las del Tesoro.

Cuadro de patentes para el ejercicio de la profesión de Médicos-Cirujanos

BASES DE POBLACIÓN

CLASES DE PATENTES.	1. ^a Madrid.	2. ^a Barcelona, Cádiz, Málaga, Santander Sevilla, Valencia y puertos que ex- cedan de 40.000 habitantes.	3. ^a Alicante, Almería, Córdoba, Coru- ña, Granada, Murcia, Valladolid, Zaragoza, Palma Mallorca y pue- blos que, no siendo puertos, ten- gan más de 40.000 habitantes.	4. ^a Tarragona y poblaciones que, no siendo puertos, tengan de 30'001 a 40.000 habitantes.	5. ^a Badajoz, Burgos, Castellón, Jaén, Lérida, Oviedo, Toledo y pueblos que, no siendo puertos, tengan desde 20.001 a 30.000 habitantes.	6. ^a Albacete, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y pueblos que no sien- do puertos, tengan de 16.001 a 20.000 habitantes.	7. ^a Avila, Cáceres, Cuenca, Guadalaja- ra, Huesca, León, Pontevedra, Se- govia, Soria, Teruel, Zamora y pue- blos que, no siendo puertos, tengan de 10.001 a 10.000 habitantes.	8. ^a Poblaciones que, no siendo puertos, tengan de 5.401 a 10.000 habes..	9. ^a Poblaciones que, no siendo puertos, tengan de 2.301 a 5.400 habes..	10. ^a Poblaciones de 2.300 habitantes abajo.
1. ^a	600	550	450	350	300	250	200	150	90	70
2. ^a	500	490	400	300	250	200	120	100	50	40
3. ^a	400	390	350	250	100	130	70	60	25	20
4. ^a	300	290	270	170	80	70	45	40	»	»
5. ^a	200	190	160	90	55	50	»	»	»	»
6. ^a	100	100	70	60	»	»	»	»	»	»
7. ^a	75	70	»	»	»	»	»	»	»	»

Art. 13. Los Colegios de Médicos auxiliarán a la Administración pública en la acción fiscalizadora que tienda a impedir las defraudaciones, para lo cual, en el primer mes de cada año económico, pasarán a la Delegación de Hacienda de la provincia una lista en que consten los nombres y domicilios de los Médicos y Médicos-Cirujanos de la población de su residencia que les conste ejercen la profesión, y asimismo en todo tiempo las noticias que tuvieren acerca del ejercicio de la profesión por persona no autorizada con la oportuna patente.

Dado en San Sebastián, a 13 de agosto de 1894.—MARÍA CRISTINA.—
El Ministro de Hacienda, *Amós Salvador*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan provisionalmente en suspenso los efectos del Real decreto de 5 de mayo próximo pasado, que estableció la tributación correspondiente a los Médicos y Médicos-Cirujanos en la forma que, en general, dispone el Reglamento para la inspección, administra-

ción y cobranza de la contribución industrial y de Comercio de 28 de mayo de 1896.

Art. 2.º Mientras otra cosa no se disponga, la referida clase de Médicos y Médico-Cirujanos tributará con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 13 de agosto de 1894.

Dado en Palacio a 29 de octubre de 1903.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Augusto González Besada*.

HIGIENE ESCOLAR

ES POR

EL DR. D. EDUARDO MASIP

La importancia extraordinaria que de día en día adquiere la Higiene como ciencia sociológica, nadie lo duda ya. Representa para las gentes la idea de bienestar, de salud completa. Su definición lo dice: *es el arte de vivir en plena salud*. ¿Se conoce algo que revista más importancia social?

Por algo los griegos que tan alto tenían el ideal de la vida, como sabían sentir la belleza, representaban a la salud bajo la forma de una joven robusta, hermosa y alegre, revelando su aspecto toda la confirmación del famoso aforismo que dice: «un alma sana en un cuerpo sano». Y así es en efecto, la alegría de vivir sólo, puede representarla el que ha llegado a lograr «dar a su cuerpo y a su alma, toda la perfección de que son susceptibles».

¿Quién se atreve a negar que las condiciones fisiológicas del individuo no son sino un reflejo de lo que en su mente tiene?

Por esto los médicos de hoy han de ser los psicólogos del porvenir y los colaboradores indispensables de las labores educadoras; por eso la Higiene escolar se impone si ha de ser completa la obra del pedagogo.

Evitar la enfermedad, adoptando medidas previsoras (profilaxia) para que ella no llegue, dando al mismo tiempo al organismo vigor y fortaleza para lograr su total desenvolvimiento, es el objeto de la Higiene general y muy principalmente el de la Higiene escolar que como estudia al hombre en vías de formación tiene más campo para realizar sus fines y más medios de obtener positivos y fecundos resultados.

Observando cuidadosamente las transformaciones que el cuerpo del niño va sufriendo hasta convertirse en adulto, se adquirirá la idea de cuantos factores integran la individualidad física de los escolares, pudiendo deducirse reglas interesantísimas para la salud y educación de los mismos.

El médico escolar ha de dirigir al niño desde ese punto de vista; ha de vigilar constantemente su salud para evitar contraiga enfermedades contagiosas a que con frecuencia le expone el ambiente de la escuela por la aglomeración de niños en la misma; y otra serie de concausas que ya estudiaremos, y ha de librarle asimismo de las malformaciones y de-

fectos que puede ocasionarle el material, menaje y métodos de enseñanza defectuosos.

Es muy compleja y muy árdua la tarea que la Sociedad impone a los que se dediquen a esta especialidad; la cual precisa una gran vocación para llegar al éxito.

Es de notar que si la Higiene era antes del dominio exclusivo de los médicos, lo es hoy de todo el mundo. Las necesidades de la vida se han encargado de demostrarlo.

Instrucción para el reparto del déficit

La Comisión Sindical procurará deducir la clase de patente con que ha de hacerse el recargo, de las ganancias o utilidades obtenidas exclusivamente con la profesión médica.

La Comisión comunicará a los interesados la propuesta de recargo necesaria para cubrir el déficit, con el fin de que puedan exponer ante ella, de palabra o por escrito, cuantas observaciones y datos consideren convenientes si no estuviesen conformes con su recargo. A este efecto se señalará lugar, día y hora en que pueden hacerlo.

Las explicaciones que den oralmente los Médicos, serán expuestas con el carácter de una mera información sin que se pueda entablar discusión alguna ni resolver inmediatamente después.

Cuando la Comisión haya acordado el recargo, sea por unanimidad o por mayoría de votos, se comunicará a los interesados por medio de un oficio sencillo sin descender a razonar sus acuerdos. La Presidencia del Colegio cumplirá la formalidad de esta notificación.

NOTICIAS

Renovaciones y constituciones de Juntas de gobierno.

La de Gerona.—Presidente, D. José Pascual y Prats. Vocales: Doctor D. José María Mascaró y Castañer, D. José Vila y Batlle, D. Augusto Moret de Ciurana, D. Vicente Pagés y Oliveras y Dr. D. Juan San y Santaló. Contador: D. Miguel Formosa y Riera. Tesorero: D. Felipe Sánchez García. Secretario: D. Pedro Roca y Planas.

La de Segovia.—Presidente, D. José Ramírez y Díaz. Vocales: D. Leopoldo Moreno, D. Manuel Crespo, D. Ricardo Provencio, D. Casimiro Sanz y D. Mariano Sanz Martín. Contador: D. Donato Rodríguez Yuste. Tesorero: D. Tirso Rey. Secretario: D. Segundo de Andrés.

La de Orense.—Presidente, D. Segundo Feijóo Montenegro. Tesorero: D. Manuel de Sás. Contador: D. José María Rivera. Vocales: D. Heriberto Sabucedo Feijóo, D. Jesús Taboada Diéguez, D. Celso Rogina Tejada, D. Modesto Rodríguez Marcos y D. Manuel Bouzo Fernández. Secretario: D. Francisco José Rionegro.

La de Guadalajara.—Presidente, D. Rafael de la Rica. Contador: D. Eduardo Blanco. Tesorero: D. José del Río. Secretario: D. Eduardo Castañs. Vocales: D. José Andújar, D. Eduardo del Río, D. Enrique Orsi, D. Feliciano García Pastor y D. Luis Jiménez Alty.

—Hemos recibido dos colecciones completas de *Diagramas o esquemas para usos completos* que ha publicado la «Revista de Medicina» de Cartagena. Estos diagramas se publican en colecciones o repetidos, según las necesidades, en cuadernos de 25, 50, o 100 hojas separables y en papel corriente, a los precios de 0,50 1 y 1,50 pesetas o en papel *couché* grueso, a los de 1, 2 y 3 pesetas, respectivamente.

Estos diagramas, entresacados de las obras clínicas más importantes publicadas en estos últimos años en toda Europa, constituyen la colección más completa y práctica para usos clínicos y recomendamos su adquisición.

Los pedidos al Dr. Sánchez del Val, Director de «Revista de Medicina», Cartagena.

—El alcalde de Mariana ha comunicado al Gobierno civil, con fecha 16 del pasado, que es cierto el adeudo de haberes reclamados por el practicante titular D. Valentín Pérez Novella. Este funcionario no ha cobrado ni un céntimo por titular desde el mes de septiembre de 1911 hasta la fecha.

—Damos las más expresivas a la importante Revista «Murcia médica» por la reproducción del artículo de nuestro Director «El Colegio de Huérfanos y sus detractores».

—El inspector municipal de Sanidad de Minglanilla comunicó al Gobierno civil la existencia de dos casos de fiebre tifoidea. Tenemos noticias de que la infección no se ha extendido.

—El farmacéutico titular de Montalbo ha dirigido una instancia al señor Gobernador civil para que el Ayuntamiento de dicho pueblo consigne en el presupuesto la cantidad que mandan las disposiciones vigentes.

—También se ha recibido en el mismo centro una comunicación de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares para que no sea aprobado ningún presupuesto en que no se consigne el haber que corresponda, por la clasificación vigente, a los farmacéuticos titulares.

—Con fecha 3 del actual se ha dictado una Real orden por el Ministerio de la Gobernación aprobando el Reglamento de Higiene provincial redactado por el Inspector provincial de Sanidad Sr. Rasueros.

Enhorabuena.

—Según nuestras noticias, es fácil que el Dr. D. Vicente Rasueros sea trasladado a petición propia, a la provincia de Avila, cuando se resuelva el concurso celebrado entre Inspectores provinciales. De veras lamentaríamos su marcha, pues es persona cultísima y que trabaja por encauzar en los modernos derroteros la higiene de la provincia.

—Por la Secretaría del Colegio se han cursado a los señores representantes de distrito los cuadros estadísticos de la recaudación por patentes en cada uno de los años 1894-95, 1914-15 y 1916-17, para que se verifique el reparto del déficit según utilidades. Se recomienda que estas operaciones queden terminadas antes del día 1.º de octubre, especialmente la del año actual, para no incurrir en responsabilidad. Para mayor ilustración de las Juntas clasificadoras, hemos insertado el Real decreto de 13 de agosto de 1894.

PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicero fosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muira puama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA
DE ZARAGOZA

Preparado por el DR. BENET SOLER

REUS

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

*El antiséptico
más poderoso de los Bronquios*



CATARROS
BRONQUITIS
ENFISEMA ASMA
SE CURAN CON EL

JARABE FAMEL

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES

Especialidades del DR. BASCUÑANA

Arsinucleol

Elixir e inyectable.—A base de *Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos*. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

Soluto Antifímico

Inyectable.—A base de *Cacodilato, Glicerosfosfato y Cinamato sódicos*.

Suero Tónico

Inyectable.—Compuesto de *Glicerosfosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estriquina, en agua de mar isotónica*.—De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfantismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Bactericidina

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el para-tifus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos. A petición se remite el folleto con literatura amplia.

Poliyodasa

COMBINACIÓN DE IODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL.

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

Farmacia y Laboratorio: Sacramento, 36.—CADIZ



EL MEJOR REMEDIO

para el

ESTÓMAGO

BICARBONATO DE SOSA
QUÍMICAMENTE PURO

TORRES MUÑOZ

En polvo y en comprimidos

ANTIRREUMÁTICO, ANTIGOTOSO, ANTIDIABÉTICO.
Cuidado con las imitaciones, que son perjudiciales.

DISPONIBILE

Jarabe **BEBÉ**

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

— INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO —

Cura toda clase de **TOS**, lo mismo nerviosa, seca, catarral, ronca, fatigosa, bronquial, pulmonar, crónica y especialmente la

TOS FERINA DE LOS NIÑOS

EVITA LOS TRATAMIENTOS ENÉRGICOS, TAN PERJUDICIALES A NIÑOS Y ADULTOS.—NO CONTIENE bromoformo, ácido fénico, morfina, codeína, heroína — NI NINGUN OTRO ANESTESICO, CAUSTICO O NARCOTICO ACTIVO —
Y PELIGROSO

Preparado por J. LARA VIDAL. — Farmacéutico. — BURJASOT (Valencia)

De venta en todas las farmacias de España.—Depositario en Cuenca: D. Juan Miguel López Algarra.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y C.^a (S. C.) Barcelona.

DISPONIBLE

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA

J. Garcia Suárez

Calle de Recoletos, 2, triplicado.—Teléfono 3.930

PRODUCTOS DE RECONOCIDA EFICACIA

Neurotónico elixir

Neurotónico inyectable

Medicación glicero-cacodilica
fosforada.

*Anemias, Neurastenias, Convalecencias,
Histerismo, etc.*



Pulmol

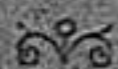
Jarabe de Benzocinamato
de Heroína y Bromoformo

Tos, Catarros, Asma



Giaticarina

Antirreumático a base de Salicilatos
de Litina y Colchicina



Jarabe Depurativo

Preparado con Monoyodo
hidrargirato potásico

Sífilis y afecciones de la piel



Poción Clorhídrica

*Estomacal de las Dispepsias, Enteritis
y estados saburrales*



Anticatarral

Solución creosotada de glicero-clor-
hidrofosfato de cal con Thiocol y
Gomenol

Afecciones del aparato respiratorio

Glicero fosfatos compuestos

Elixir, granulado é inyectable

Glicerofosfatos de Potasa, Sosa,
Hierro y Estricnina

*Anemias, Convalecencias
Fosfaturias.*



Suero Antineurasténico

Glicerofosfatos, Metilarseniato
de sosa y
Cacodilato Estricnina



Suero Antianémico

Cacodilatos compuestos de Sosa
Hierro y Estricnina

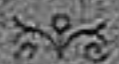
Clorosis, Anemias, Debilidad general



Suero Antibacilar

Nucleina, Glicerofosfatos, Cinamato
Arrhenal

Tuberculosis, enfermedades del pecho



Suero Antimalárico

Carbaminato de Quinina, Arrhenal
y Azul de metileno



Suero Antiferino

Solución Oleosa de Gomenol, Eucaliptol y Yodoformo

De eficaz resultado en la Tos ferina



Acete Gris

Al 40 y al 20 por 100, indoloro

Depósito en Cuenca.—Farmacia de D. Juan M. López Algarra